MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

Res. I.M. 562/17

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE CD N° 04/2017 DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" CON ID N° 327.734, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA.----------

Capitán Meza, 28 de Junio 2017.

VISTO:el Llamado a Contratación Directa CD N° 04/2017 CON ID N° 327.734 convocado por la Municipalidad de CAPITAN MEZA para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS".----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado todo el procedimiento establecido en la Ley Nro 2051/03 de contrataciones públicas a los efectos de que el llamado sea publicado en el portal de Contrataciones.

Que, por sugerencia de la Autoridad Competente del Presupuesto Municipal resulta necesaria la cancelación de la adjudicación del llamado para una mejor distribución de los recursos disponibles del Presupuesto General de la Municipalidad de CAPITAN MEZA para la**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"**

Que, el Art. 51 de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 31 "CANCELACION DE LA LICITACION" establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

QUE, con el fin de priorizar los recursos, a los efectos de llevar a cabo los distintos trabajos que son necesarios en el distrito, en virtud de las incesantes precipitaciones.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° CANCELAR el llamado de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" CON ID N° 327.734, iniciada por este Municipio., por carecer de recursos económicos necesarios en el rubro para la concreción de dicho procedimiento,de conformidad a los establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". ----------

Art 2º. REPROGRAMAR el Plan Financiero de modo a efectuar un nuevo procedimiento de contratación.. ----------

Art 3 º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, y cumplido archivar. --

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

Abog. German Solinger Santander
Intendente Municipal